

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
GESTIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA
COMUNICACIÓN EMPRESARIAL
ESCUELA DE POSTGRADO**

URJC

**fundación
madri+d**
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recogen las competencias generales y específicas pero se recomienda hacer un resumen de las mismas en la información pública para orientar de manera adecuada al estudiante.

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda incluir el porcentaje de asistencia de los alumnos necesario para ser evaluado. Debería especificarse con más claridad la metodología a emplear y diferenciar entre competencias y objetivos de aprendizaje.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Aparece en la memoria de verificación pero no se incluye en información pública.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - No se recoge en información pública la adaptación incluida en la memoria.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recogen las competencias generales y específicas pero se recomienda hacer un resumen de las mismas en la información pública para orientar de manera adecuada al estudiante.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Aparece en la memoria de verificación pero no se incluye en información pública.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - No se recoge en información pública la adaptación incluida en la memoria.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda incluir el porcentaje de asistencia de los alumnos necesario para ser evaluado. Debería especificarse con más claridad la metodología a emplear y diferenciar entre competencias y objetivos de aprendizaje.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los indicadores, periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas, satisfacción de colectivos y puntos débiles, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones se consideran de correcto funcionamiento.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar datos sobre la celebración de las reuniones. Por otro lado, sería conveniente hacer una valoración por parte del responsable académico de las acciones emprendidas y el grado de cumplimiento de las mismas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace comentarios sobre los indicadores aunque de una manera repetida a lo explicado en otros másteres. Se recomienda hacer análisis específicos del título así como establecer posibles actuaciones de cara a corregir las desviaciones de los indicadores. En el caso concreto de la tasa de cobertura, se debería prestar atención dado que las prácticas externas son obligatorias y exceso de alumnos puede comprometer el adecuado desarrollo de las mismas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se considera adecuado aunque se recomienda una mayor precisión ya que solo se han encontrado criterios de coordinación generales en la memoria, solo de coordinación entre asignaturas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se deberían incluir los porcentajes de participación. En cuanto a los alumnos extranjeros, se deberían revisar los criterios de admisión para estos casos. Por otro lado, sería recomendable incluir las acciones de mejora para estas cuestiones y una valoración por parte del responsable académico, así como incluir datos referidos al programa Docencia

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El sistema de prácticas externas se considera adecuado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Aunque no se haya desarrollado durante los cursos revisados se entiende como adecuado dada la corta duración de la titulación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda detallar los resultados, sobre todo, las tasas de participación por colectivos en la encuesta.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Los mecanismos de comprobación de la inserción laboral se consideran adecuados aunque convendría añadir los índices de participación en la encuesta a los egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El informe no recibió recomendaciones. En próximas convocatorias se valorará el trato recibido por las actuales recomendaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

El Plan de Estudios no ha sufrido ninguna modificación sustancial.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

De la lectura del autoinforme se deducen otras debilidades que no se recogen al final, como por ejemplo, la baja tasa de graduación. Se recomienda hacer una valoración más exhaustiva de las mismas y relacionarlas con las mejoras que se ha puesto o se pondrán en marcha para reducir estas debilidades. Es importante también hacer referencia a las acciones de mejora